



## FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE CONTENIDO AUDIOVISUAL OTORGADO AL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA.

Yo, Camilo Luis Galeano George, mayor de edad, identificado con

normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

C.C. X C.E. PASAPORTE No. 9.149.602 de <u>Cartagena</u>
En mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACIÓNEL COLOR AZUL, persona jurídica cuya imagen será fijada en una fotografía o producciones audiovisuales que utilizará y publicará el IPCC, suscribo el presente documento de autorización de uso del contenido
audiovisual que se genere producto del desarrollo de la propuesta "Implementación de las
estrategias y Objetivos de Desarrollo Sostenible "ODS" Nº 11 y Nº 14, de la Agenda
2030 de la "ONU", para la transformación de la Zona Insular de Cartagena de Indias
en un lugar resiliente, sostenible, competitivo y compatible con el clima; dentro del Plan
estratégico del Museo de Arte y Medio Ambiente "MUMAR", el cual se regirá por las

PRIMERA - AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización del uso del contenido audiovisual producto del desarrollo de la presente propuesta sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, al IPCC para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales. **SEGUNDA - OBJETO**: por medio del presente escrito, autorizo al IPCC para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los contenidos audiovisuales productos del desarrollo de la presente propuesta. PARÁGRAFO PRIMERO - ALCANCE DEL OBJETO: la presente autorización de uso de contenido audiovisual se otorga al IPCC, para ser utilizada en publicaciones y en la Red Internet. PARÁGRAFO SEGUNDO: tal uso se realizará por parte del IPCC, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. TERCERA - TERRITORIO: los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. CUARTA -ALCANCE: la presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. QUINTA - EXCLUSIVIDAD: la autorización del uso de contenidos aquí establecida no implica exclusividad en favor del IPCC. Por lo tanto, me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados, teniendo presente la información confidencial que se maneje del mismo. SEXTA - DERECHOS MORALES (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza mía.

Firmado en Cartagena el día <u>17</u> de <u>octubre</u> de 2021

Firma:

Nombre: Camilo Luis Galeano George

Cedula: 9.149.602